



# ¿Puedo Obtener Servicios de VRS?

Can I Get Services from VRS?

## ¿Qué son los VRS?

La Ley Federal de Rehabilitación dice que el dinero tiene que ser usado para servicios de rehabilitación vocacional para personas con discapacidades. Estos servicios pueden ayudarle a conseguir o mantener un trabajo. En Minnesota, los Servicios de Rehabilitación Vocacional (*Vocational Rehabilitation Services - VRS*) ofrecen servicios a personas con discapacidades físicas y/o mentales que desean trabajar.



## ¿Puedo obtener servicios?

En general, usted es elegible para obtener servicios de VRS si:

1. Tiene una discapacidad física y/o mental que hace muy difícil conseguir o mantener un trabajo  
**y**
2. Usted necesita servicios de rehabilitación vocacional para prepararse, encontrar o mantener un trabajo

VRS examina cuánto le limita su discapacidad y si usted se puede beneficiar de los servicios. Utilizan los informes de su médico u otros profesionales para decidir.

Si usted es elegible para recibir los beneficios del Ingreso de Seguridad Suplementario o del Seguro de Discapacidad del Seguro Social en base a su propia discapacidad **Y** que aún no ha alcanzado la plena edad de jubilación, usted es elegible automáticamente. A menos que tenga una discapacidad demasiado grave para beneficiarse de los servicios.

Si VRS decide que usted no puede beneficiarse de los servicios porque su discapacidad es demasiado grave, deben demostrarlo "mediante pruebas claras y convincentes."

## ¿Todos los que son elegibles reciben ayuda?

Desafortunadamente, VRS no suele tener suficientes fondos para atender a todas las personas elegibles. Ellos deciden a quién pueden ayudar primero usando un "Orden de Selección." Esto significa que algunas personas obtienen los servicios antes que otras. Depende de la gravedad de su discapacidad.

El Orden de Selección pone a las personas con las discapacidades más severas por delante de las que tienen discapacidades menos severas.

Las personas con las discapacidades menos severas pueden no obtener servicios en absoluto a menos que haya suficientes fondos en el programa VRS para prestar servicios a todos.

## ¿Qué es una discapacidad grave?

Usted tiene una **discapacidad grave** si:

1. Su discapacidad hace que una o más de las siguientes cosas sean muy difíciles:

- ir de un lugar a otro
- hablar y escuchar a los demás
- cuidarse a sí mismo
- hacer o llevar a cabo planes
- tolerancia en el trabajo (usted necesita cambios en el trabajo para hacer un trabajo)
- tener las habilidades para tener un trabajo
- llevarse bien con los demás

y



2. Usted necesita más de un servicio durante mucho tiempo para prepararse, encontrar o mantener un trabajo.

## Orden de Selección

El orden de selección de VRS se compone de 4 categorías. Las personas en la primera prioridad reciben los servicios primero.

– **Primera prioridad:**

Ésta es la gente con la discapacidad más severa. Están en este grupo si tienen una limitación seria en 3 o más de las cosas mencionadas anteriormente.

– **Segunda prioridad:**

Usted está en este grupo si tiene una limitación grave en 2 de las cosas mencionadas anteriormente.

– **Tercera prioridad:**

Usted está en este grupo si tiene una limitación grave en 1 de las cosas mencionadas anteriormente.

– **Cuarta prioridad:**

Usted está en este grupo si es elegible, pero tiene una discapacidad menos grave.

Las personas con discapacidades menos severas generalmente se ponen en una lista de espera para recibir servicios. Para obtener información actualizada sobre el estado de la lista de espera, comuníquese con la oficina local del VRS.

## ¿Cómo lo solicito?

1. Usted tiene que llamar o ir a su oficina local de VRS. Si no sabe dónde está la oficina más cercana, llame a la oficina principal de VRS en St. Paul. Ellos le dirán a qué oficina debe llamar.

La oficina principal de VRS en St. Paul:

- Área Metropolitana de las Ciudades Gemelas 651-259-7366
- Llamada Gratuita: 1 (800) 328-9095

También puede encontrar su oficina en línea en:

<https://mn.gov/deed/job-seekers/disabilities/find-vrs/>



2. Ellos le darán una solicitud para llenar y un formulario de "divulgación de información" para firmar. El formulario de divulgación de información permite a VRS obtener cosas como registros médicos y de otro tipo de los doctores y programas a los que usted ha asistido.
3. Usted probablemente pasará por un breve proceso de orientación.

Luego, un miembro del personal de VRS recopilará la mayor cantidad de información posible sobre su historial laboral, educación y capacitación, habilidades e intereses, necesidades de rehabilitación y metas profesionales.

VRS examina la información existente al máximo posible. Si eso no es suficiente para determinar si usted es elegible, el personal de VRS colabora con usted para obtener otra información que necesiten. Si hay algún costo por obtener esa información, puede pedirle a VRS que lo pague.

La mayoría de las decisiones se toman en un plazo de 60 días a partir de la fecha de entrega de la solicitud.

## Si se le Niegan los Servicios

Si VRS rechaza su solicitud, ellos tienen que enviarle una carta que se lo diga:

1. por qué se le negó
2. sobre sus derechos y lo que puede hacer si hay problemas **y**
3. sobre el Proyecto de Asistencia al Cliente (*Client Assistance Project - CAP*) y cómo CAP puede ayudarle
  - Si usted es rechazado porque su discapacidad es demasiado severa

- Si a usted se le rechaza, pero su objetivo laboral es trabajar en un centro de empleo (como un taller protegido o un DT&H) y no en un trabajo competitivo que pague al menos el salario mínimo,

Entonces VRS debe darle la oportunidad de tener una consulta completa antes de que decidan negarle la solicitud. En esta situación, usted tiene 2 derechos básicos:

1. VRS revisa su solicitud cada año para determinar si usted es elegible en una fecha posterior o
2. Puede apelar la negación inmediatamente. Vea nuestra hoja informativa [Apelaciones a VRS.](#)

### **Proyecto de Asistencia al Cliente (Client Assistance Project - CAP)**

Si usted es cliente o solicitante de VRS o SSB, puede llamar al Proyecto de Asistencia al Cliente (CAP) para que le ayuden si tiene preguntas, preocupaciones o quejas sobre sus servicios de rehabilitación vocacional. El CAP no proporciona servicios directos de rehabilitación vocacional, como educación, capacitación o equipo.

Consulte nuestra hoja informativa Proyecto de Asistencia al Cliente (CAP).

Para obtener más información sobre el CAP o para solicitar los servicios de CAP, llame:

- (612) 334-5970 (área metropolitana)
- 1-800-292-4150 (llamada gratuita en todo el estado)



*Las hojas informativas son información legal NO asesoramiento legal. Consulte con un abogado para obtener asesoramiento. No use esta hoja informativa si tiene más de un año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas o formatos alternativos.*

© 2026 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento se puede reproducir y usar sólo para propósitos personales y educativos no comerciales. Todo otro derecho está reservado. Este aviso debe permanecer en todas las copias. La reproducción, distribución y uso con fines comerciales están estrictamente prohibidos.